

Licitación, en libre concurrencia, de la contratación de la dirección de la obra, dirección de ejecución de la obra civil e instalaciones y la coordinación de seguridad y salud en el proyecto constructivo del sistema de innivación en la estación de montaña Oca Nova Manzaneda, a adjudicar por «ESTACIÓN DE INVIERNO MANZANEDA, S.A.»

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE «ESTACIÓN DE INVIERNO MANZANEDA, S.A.»

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA

En Santiago de Compostela, siendo las 10:30 horas del martes 23 de mayo de 2017, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación:

- Presidente/a: María Elena Barca Ramos
- Secretario/a: Javier Martínez de Anta
- Vocal: Jon Francisco González Pérez, responsable del control económico – financiero de ESTACIÓN DE INVIERNO MANZANEDA, S.A.
- Vocal: Cristina Pedrosa Leis, perteneciente a Rivas & Montero Bufete de Abogados, S.L.P., para el asesoramiento jurídico de ESTACIÓN DE INVIERNO MANZANEDA, S.A.

Habiéndose procedido con fecha 16 de mayo a la apertura de los sobres B, oferta económica, de la licitación, resultó la mejor oferta económica, la presentada por el siguiente licitador

Nº	LICITADOR	CIF
1	Asistencia Técnica y Jurídica Consultores, SL (ATJ, SL) – Ingeniería y Control de Obras e Instalaciones, S.L. (I+C) en UTE	ATJ, S.L. B81010662; I+C: B99001794

Habiendo optado el licitador por la presentación de declaraciones responsables, conforme a lo previsto en el pliego, con carácter previo a que la mesa efectuase la propuesta al órgano de contratación, se procedió a requerir al licitador para que presentase la documentación justificativa de su oferta.

La documentación fue presentada en la forma requerida, es decir, por correo electrónico y el original.

En consecuencia procede la mesa a la comprobación de la documentación, a los efectos de verificar la correspondencia de las declaraciones responsables con la misma.

Documentación administrativa general: aporta escritura de constitución, DNI de los representantes y documento de poder.

Solvencia económica: presentan cuentas anuales, declaraciones de entidades financieras y justificante de seguro de responsabilidad civil.

Solvencia técnica: Se acompaña relación de servicios. La empresa ATJ, S.L. aporta certificados de ejecución de obras hidráulicas por importe suficiente, de conformidad con el pliego. En cuanto a la empresa I + C, S.L. se aportan dos certificados a los efectos de acreditar la solvencia en relación con la ejecución de al menos un contrato de redacción de proyecto o de asistencia técnica a la dirección de obra de innivadores o instalaciones análogas. A juicio de la mesa se estima necesario aclarar o justificar el objeto de los contratos o prestaciones realmente realizados por la empresa en ejecución de los contratos. A tal efecto habrá de aportar al menos los contratos y, en su caso, pliegos rectores de la contratación. Asimismo habrá de justificarse fecha de recepción formal de los mismos.

Y en relación con el contrato correspondiente al Ayuntamiento de Panticosa, deberá aportarse certificación de los trabajos realizados por quien conforme a la legalidad ostenta la función de fe pública.

La mesa acuerda en consecuencia efectuar requerimiento por plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la presente comunicación, presente la subsanación requerida.

Finalizada la apertura, concluye acto.

Siendo las 10:50 horas, se levanta la actual Mesa.


Dña. Elena Barca Ramos

Presidenta


~~D. Javier Martínez de Anta~~

Secretario


D. Jon Francisco González Pérez

Vocal


Dña. Cristina Pedrosa Leis

Vocal